

Quaranta maravedis.



SELLO CUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCIENTOS Y ONCE.

Yecla 12 de Junio del 831.

En Junta de Propios celebrada
esta noche. Se hizo presente
una orden, y habiéndose oído
dado su cumplimiento. Dijo:
se una al resago de ordenes
que corresponden. Lo firmase
de que certifico.

Confha de 27 de Mayo anterior
me comunica el Secretario del
Supremo Consejo de España e
Indias la orden siguiente
Entexado el Consejo de lo represent.
por el Ayuntamiento de la Villa
de Yecla á cerca de necesitar
su Com. para poder dar salida
á los muchos y perentorios asuntos
que ocurren con motivo de las
actuales circunstancias, de un
Escribiente, que podria ser
dotado con cien ducados anuales
señalados del fondo de Propios, y
de haber esa Intendencia, con
audiencia de la Contaduría p^{ra}l,
convenido en que el Ayuntam.
nombrase dho Escribiente con
la qualidad de permanecer
solo el tiempo preciso para dar
curso, y dexar corrientes los asuntos
del Ayuntam, y de obtener la

veinte y qua
rentos once:
ella Com.
utados del
do á toque
an, p. a el
por el es-
de oy dia
me en vix-
y habiendo
procedio al
nombró á
i Am. Pu-
irax p. el
compare-
do habido,
aquel
te
com

Mellina
Carillo

Ortega

Ortuno

Soriano

Lozano
Giles

Ayuntam. que firmaron los S. concurrentes, y acep-
tante de que doy fe =

Daniel Foré
Sebastián
Juan Lozano
Mellina

Fran. Thomon
de Moncada y Cuervo

